

DON JUAN DE USATEGUI,

Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad y como tal Presidente de su Ilmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en oficio de 29 del actual el Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia me dice: que procurando la Junta Económica del Depósito Correccional por cuantos medios la sean posibles dar impulso al cumplimiento de lo mandado por S. M. para la exaccion del impuesto de ocho maravedís á cada vecino de esta Ciudad en retribucion de la limpieza, aplicados al pago de Serenos; viendo la misma con sentimiento que muchos de estos naturales, á pesar de la posibilidad en que se hallan de contribuir, se niegan á ello, me veo en la precision de recordar á todos los vecinos la obligacion en que estan de verificar el pago de este arbitrio, ya sean Empleados ó Militares, siempre que tengan casa abierta por sí, por cuya razon todos aquellos que no contribuyan con la cantidad espresada serán apremiados; y para que no se confundan con los que los satisfacen religiosamente, desde 1.º del próximo mes de Junio se entregará por el Cabo encargado de la cobranza una papeleta que servirá de resguardo, con el objeto de que en ningun tiempo pueda causarse perjuicio á aquel que cumple, puesto que en ello se interesa el decoro de la poblacion, la salud pública, aseo y limpieza de las calles, segun se previene en los dos artículos siguientes:

1.º Todos los vecinos están obligados á cuidar de la limpieza de la calle en la pertenencia de su casa morada, y solo en los dias de la limpieza pública podrán verter las basuras en ella ó hacer montones en los sitios donde menos incomoden para el tránsito del público; el que se encuentre en cualquier otro dia, será responsable aquel en cuya pertenencia se halle hasta no dar el causante.

2.º Igualmente se prohíbe verter aguas sucias en las calles y tener en las ventanas y balcones tiosos, jarras ó cualquiera otra cosa que por falta de precaucion ó inseguridad, pueda dañar á las personas que transiten por ellas.

Ultimamente para la limpieza de las calles respectivamente se designan á esta continuacion los dias en que ha de verificarse, en los que, y tan solo media hora antes del paso de la Brigada destinada á la limpieza, sacará cada vecino ó morador á la puerta de su casa la basura, bajo las penas de tres ducados de multa por la primera vez, seis por la segunda y nueve por la tercera, sin perjuicio de proceder á lo que haya lugar.

LUNES.—*Por la mañana.* Cuesta de la Mona, calle del Coliseo, callejon de la Hermandad, idem de Locum, calle de la Triperia, cuesta del Colegio, callejon de los Naranjos, plazuela de San Justo, callejon de id., cuesta de id., calle de Arcaóz, callejon de id., calle de San Lucas, idem de los Doctrinos, idem de la Prensa, idem de las Benitas, idem de San Juan, idem de Miraflores, idem de las Recogidas, idem del Cristo de la Calavera, plazuela de la Cabeza, cuesta de los Pascuales, calle de Juan Labrador, callejon sin salida de idem, calle de la Magdalena, plazuela de idem, calle de Horno de los Bizcochos, callejon de idem, vuelve la cuesta de los Pascuales, plazuela del Seco.—*Por la tarde.* Callejon de la Soledad, calle de San Miguel, vuelve la cuesta de San Justo, idem del Cam, idem del Corralillo, Corralillo, cuesta de Capuchinos, plazuela de idem, cuesta del Alcázar, arco de la Sangre, calle de Santa Fé, calle y plazuela del Carmen, plazuela de la Concepcion.

MARTES.—*Por la mañana.* Calle de Rojas, idem de la Trinidad, plazuela de San Salvador, callejon de las Vacas, calle de Santo Tomé, idem de la Iglesia, bajada al Tránsito, calle de San Juan, calle del Algibillo, idem de la Campana, Bodegonos, Hospederia, callejon de los Naranjos, calle del Angel, Arquillo, Barrionuevo, cuesta de Bilvis, calle de las Bulas, idem de la Virgen de Gracia, idem de la Cárcel, plazuela de Valdecaleros, cobertizo de San Pedro.—*Por la tarde.* Plazuela de la Cruz, calle del Colegio, cuesta de idem, idem de Santa Leocadia, idem del Cohete, calle de Santo Domingo, idem de Santa Eulalia, cobertizo de id., calle de San Ildefonso, plazuela de Capuchinas, calle de las Tendillas, idem de la Misericordia, idem de los Algibes, idem de los Buzones, idem de la Merced, calle Real, callejon del Justo, arrabales del Cambron.

MIERCOLES.—*Por la mañana.* Vuelve la calle del Angel, id. de San Bartolomé, San Torcuato, Juego de Pelota, Santa Ursula, San Marcos, Santa Isabel, callejon de Santa Isabel, plazuela de id., alrededor de San Andres, calle de los Jurados, plazuela de la Cruz Verde, la Cuesta, calle del Plegadero, idem del Ave-Maria, idem de Pozo-Amargo, bajada al Colegio de Infantes, Pozo Amargo, callejon del Sacramento, cuesta de los Escalones, plazuela de San Fernando, callejon de Zepeda, idem del Vicario, bajada al Colegio de Infantes.—*Por la tarde.* Vuelve la calle de la Trinidad, cuesta de la Ciudad, plazuela de Ayuntamiento, puerta Llana, puerta de Leones, cárcel del Vicario, callejon de San Pedro, calle del Barco, plazuela del Colegio, calle de San Lorenzo, los Tintes.

JUEVES.—*Por la mañana.* Callejon de Carmelitos, plazuela de idem, cuesta del Cristo de la Luz, calle de los Alfileritos, callejon de los dos Codos, vuelve la calle de los Alfileritos, calle del Correo, callejon de San José, cobertizo de Bernardas, callejon del Moro, calle de Carretas, vuelve la calle del Cristo de la Luz, cuesta del Cristo y bajada al Arrabal, callejon de la Granja, calle Real del Arrabal, callejon de la Estrella, calle de las Airosas, calle de la Zarzuela, calle del Potro, puerta de Bisagra.—*Por la tarde.* La calle de la Silleria, cuesta del Aguila, idem de los Agustinos, plazuela de idem, calle de la Lamparilla, idem de las Armas, cuesta de Recoletos, bajada á los Desamparados, calle Llana, el Miradero.

VIERNES.—*Por la mañana.* Plazuela de las Tendillas, calle de la Aduana, idem de Santa Clara, plazuela de Santa Clara, cobertizo de idem, callejon de los Abogados, plazuela de San Vicente, calle de la Plata, callejon de los Husillos, idem de los Menores, plazuela de id., calle de las Cadenas, calle Nueva, vuelve la de las Cadenas, id. de Santa Justa, id. de la Lechuga, id. de la Sal, callejon de San Ginés, calle de idem, idem de la Sinagoga, idem del Nuncio Viejo, plazuela de los Postes, calle de los Jardines, idem de la Universidad, plazuela de San Juan Bautista, calle de San Roman.—*Por la tarde.* Taller del Moro, calle de San Cristobal, idem de los Descalzos, los Alamillos, calle de San Cipriano, calle que baja á las Carreras, calle de San Torcuato, calle del Cristo de la Parra, callejon de idem por abajo.

SABADO.—*Por la mañana.* Calle de Palacio, idem del Hombre de Palo, idem de la Sinagoga, callejon de la Sal, Cuatro Calles, calle de las Cordoncerias, Esparteria vieja, plazuela de la Roperia, calle de Belen, calle Nueva, idem de la Magdalena, plazuela de idem, callejon de Lucio, callejon de la Sierpe, Corral de Don Diego, cuesta de Portugueses, Solarejo, calle de las Tornerias, idem de la Óbra Prima, Chapineria, calle Ancha de Zocodober.—*Por la tarde.* Solamente la Antequeruela.

NOTA. En todas las calles nombradas se incluyen los callejones accesorios y los cobertizos.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se fija el presente en Toledo á 30 de Mayo de 1840.

Juan de Usátegui.

Por su mandato:
José Antonio Hernandez,
Secretario.